



DECRETO N° 609

CHIGUAYANTE, 06 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 21 de abril de 2010, emitida por la Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) Reconócese al funcionario Don IBARRA LEAL YORDI ENRIQUE, RUT: 12.329.878-0, Grado 8°, Planta Profesional, dependiente de la Dirección de Obras, el derecho a asignación familiar.
- 2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por las siguientes cargas:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
IBARRA ARANEDA KATALINA A.	HIJA	21/04/2010	31.12.2021
IBARRA ARANEDA CAMILA B.	HIJA	21/04/2010	31.12.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo de Depto. de Personal (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 05/05/10